INFORME DE EVALUACIÓN N° 09 /11

"Adquisición de Combustible"

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CONSIDERACIONES:

1.1 Se reúne el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: el **C.P.N. ROBERTO CARLOS MERELES**, Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, y el **LIC. VIRGILIO OJEDA SOSA,** coordinador de la UOC; para iniciar el trabajo de Evaluación de Ofertas correspondiente al Llamado **"Adquisición de Combustible, ID N° 224.686"** bajo la modalidad de Contratación Directa.

1.2 La Evaluación se hará conforme a los siguientes criterios: (Punto 18 del Anexo I de la Carta Invitación):

a- La firma deberá cumplir con las Documentaciones Legales exigida en el punto 11.

b- La firma deberá poseer como mínimo: -3 (tres) estaciones de servicio dentro de la ciudad de Asunción, -2 (dos) estaciones de servicio en los departamentos de San Pedro, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná, y Central.

c- La firma no deberá estar inhabilitada para contratar con el Estado, conforme el Art. 75 de la Ley 2051, en el momento de la apertura de Ofertas.

d- En caso que dos o más oferentes cumplan con todas las condiciones exigidas, y además igualen en precios, se favorecerá al oferente que posea la mayor cantidad de estaciones de servicios.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN:

DE LAS DOCUMENTACIONES:

DOCUMENTOS	OFERENTES		
	Barcos & Rodados S.A.	2	3
- Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta		
- Listado de Estaciones de Servicios con sus correspondientes ubicaciones en la Capital y todo el territorio Nacional	Presenta		
- Fotocopia simple de Cedula de Identidad	Presenta		
- Fotocopia simple de RUC	Presenta		
- Fotocopia simple de la última declaración de IVA	Presenta		
- Fotocopia simple de patente municipal	Presenta		

- Fotocopia simple de estatutos y modificaciones	Presenta		
- Fotocopia simple que acredite la capacidad del firmante	Presenta		
- Declaración Jurada de no hallarse en las prohibiciones del Art. 40	Presenta		
- Declaración Jurada de protección al menor.	Presenta		

CRITERIOS TÉCNICOS:

CRITERIOS	OFERENTES		
	BARCOS & RODADOS S.A.	2	3
La firma deberá poseer como mínimo: -3 (tres) estaciones de servicio dentro de la ciudad de Asunción, -2 (dos) estaciones de servicio en los departamentos de San Pedro, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Alto Paraná, y Central	Cumple		
La firma no deberá estar inhabilitada para contratar con el Estado, conforme el Art. 75 de la Ley 2051, en el momento de la apertura de Ofertas	Cumple		

CRITERIO ECONÓMICO: Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

3. RECOMENDACIÓN:

Conforme a las verificaciones realizadas a la única oferta presentada, que corresponde a la Empresa Barcos y Rodados S.A., no se ha encontrado ninguna desviación, reserva u omisión en la presentación de las documentaciones y habiéndose acreditado, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de esta firma oferente. El comité determina que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en el presente llamado.

Cabe señalar que la apertura de ofertas inicialmente fue establecida para el 25 de octubre de 2011, fecha en la cual no se ha presentado ninguna oferta, por dicha razón se realizó una prorroga a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 805/09, en su artículo 1° *-en las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máximo Autoridad responsable de la Adjudicación.*

El 34 de la Ley 2051/03 inciso "c"*...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909, **recomienda ADJUDICAR a la Firma BARCOS & RODADOS S.A. por un monto mínimo de Gs. 40.000.000** (Guaraníes, cuarenta millones), y un **monto máximo de Gs. 80.000.000** (Guaraníes, ochenta millones)

Se solicita realizar las gestiones pertinentes, para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 horas del día 03 de noviembre de 2011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P.N. Roberto Carlos Mereles
Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II-PG-01 UGP * Dpto. de Adm. y Finanzas * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Coordinador de la UOC